

457

Marcos Paz.-

02 FEB 2022

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la Feria D'gustar a realizarse los días 04, 05 y 06 de Marzo del 2022 en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento gastronómico internacional y cultural con el fin de ofrecer espectáculos, feria de artesanos, emprendedores y patio gastronómico a público en general de entrada libre y gratuita y fomentando la economía local.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto) los días 04, 05 y 06 de Marzo del 2022.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Interino Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

*[Signature]*

PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANI Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Signature]*

JOAQUIN T. GARITONA DIA  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. OSCAR GASTON LUOMI  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N°457.Año 2022 Folio 609.

TEC. OSCAR GASTON LUOMI  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ